Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1356 /2019 I.

VISTO: 9 AGO 2019

El proceso de Contratación Directa N° 06/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD – ID N° 367.308"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 669 de fecha 9 de mayo de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- *Director del Jardín Botánico y Zoológico.-*
- *Encargado de la UOC Nº 5.-*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de julio de 2019, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Punto 5. Conclusión y Recomendación, consta cuanto sigue:

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 64 del decreto Reglamentario 21.909, modificado por el Art. 1 del decreto 3719/15, este Comité Evaluador recomienda adjudicar a la firma T-MAX SA por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio U.*	*Precio T.*
1	*Caseta de seguridad*	*6*	*Syopar*	*Paraguay*	*11.850.000*	*71.100.000*

QUE, por Dictamen N° 10.453, de fecha 6 de agosto de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1 en la presente Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Casetas de seguridad – ID N° 367.308", realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 06/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD – ID N° 367.308"*, a la empresa T-MSX S.A., con RUC N° 80071622-1, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 71.100.000. (Guaraníes setenta y un millones cien mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1356 /2019 I. 9 AGO 2019

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal